

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

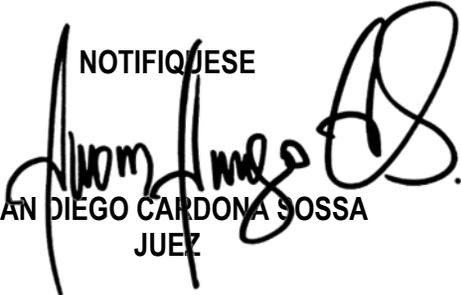


JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	Juan Manuel Zúluaga Gómez
Interesado	Rosalba Zúluaga de Zúluaga, y otros
Radicado	05697-31-84-001-2021-00329-00
Providencia	Auto No. 995 - Ordena Requerir Apoderada

Previo a autorizarse por parte de este Despacho el envío de la Notificación por Aviso a los señores WILLIAM ALBERTO ZÚLUAGA ZÚLUAGA y YHON JAIRO ZÚLUAGA ZÚLUAGA, tal como lo solicita la parte actora a través de correo electrónico allegado el día 18 de julio de 2022, se le requiere a la Dra. OFIR AMPARO MÉNDEZ MARTÍNEZ para que allegue las correspondientes citaciones de notificación personal remitidas a los señores WILLIAM ALBERTO ZÚLUAGA ZÚLUAGA y YHON JAIRO ZÚLUAGA ZÚLUAGA con el correspondiente cotejado de la empresa de mensajería, pues solo se aportó al expediente copia de la Guía RB787369042CO de fecha 13 de abril de 2022 emitida por 4-72.

NOTIFIQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 107 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 27 de Julio de 2022 a las 8:00 a.m.


MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b72e6828c5a67620726b38048b096d977b36895e321707ec0fed9ab96ecfde92**

Documento generado en 26/07/2022 12:03:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>